



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

Respetado(a) Usuario(a):

Carmen Yaneth Álvarez Martínez

Instituto de cultura y Turismo de San Gil

San Gil (Santander)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2026 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Comercio, industria y turismo
Departamento	Santander
Municipio	San Gil
Entidad	Instituto de cultura y Turismo de San Gil
Nit	900301249-3
Nombre funcionario	Carmen Yaneth Álvarez Martínez
Dependencia	Dirección General
Cargo	Directora
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	23
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para garantizar el uso adecuado del software y evitar la instalación de programas sin licencia, la entidad ha implementado las siguientes medidas: Adopción de Planes y Políticas de uso de software: Se establecieron lineamientos internos que regulan la instalación y uso de software.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil cuenta con un procedimiento interno mediante el cual se documentan todas las novedades de baja en una carpeta física destinada exclusivamente para tal fin; para efectos de control, trazabilidad y cumplimiento normativo, garantizando que no se reutilice en otros equipos sin la debida autorización y licencia.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://sangilculturayturismo.com/control_interno/#48 , en el numeral 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno- Informe Software Legal

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: ict@sangil.gov.co